



Año LVIII

NUM. SUS. 00163

CC. AA. • CANTABRIA

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
J. SECC. REGIMEN INTERIOR
DIPUT. REG. DE CANTABRIA

CANTABRIA

SANTANDER
D.P. 39003

Boletín Oficial de Cantabria

Viernes, 1 de abril de 1994. — Número 65

Página 1.481

S U M A R I O

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

3. Otras disposiciones

3.2 Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo.—Expedientes para la construcción de viviendas unifamiliares en Villabáñez (Castañeda), Agüero (Marina de Cudeyo) y Sonabia (Castro Urdiales)	1.482
3.2 Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones e Industria.—Apercibimiento de pérdida de beneficios	1.482

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.—Edictos de notificación a deudores con domicilio desconocido	1.482
Ministerio de Industria y Energía.—Expedientes alta tensión números 90/93 y 95/93	1.483

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

3. Economía y presupuestos

Santander.—Diligencia de embargo a deudores con domicilio desconocido	1.484
Laredo.—Notificación de diligencia de embargo	1.497

4. Otros anuncios

Noja.—Licencia para la actividad de almacén de gas propano	1.498
Marina de Cudeyo.—Licencia para la actividad de instalación de un tanque de G. L. P.	1.498

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

1. Anuncios de subastas

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Treinta y Uno de Madrid.—Expediente número 1.532/92	1.498
Juzgado de lo Social Número Dos de Cantabria.—Expediente número 244/92	1.499
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Santander.—Expedientes números 97/93 y 451/92	1.500
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Santander.—Expediente número 89/91	1.501
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Nueve de Santander.—Expediente número 26/94	1.501
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Diez de Santander.—Expediente número 600/93	1.502

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

Juzgado de lo Penal Número Dos de Santander.—Expediente número 199/91	1.503
Juzgado de lo Social Número Dos de Cantabria.—Expedientes números 901/93, 927/93 y 853/93	1.503
Juzgado de lo Social Número Tres de Cantabria.—Expedientes números 307/93 y 257/94	1.504

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Servicio de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública, por período de quince días, el expediente promovido por don Ernesto Martínez Palazuelos, para la construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable de Villabáñez (Castañeda).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, número 53, 8.^a planta).

Santander, 15 de febrero de 1994.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, José Emilio Missas Martínez.

94/18987

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Servicio de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública, por período de quince días, el expediente promovido por don Tomás Ruiz Trueba, para la construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable de Agüero (Marina de Cudeyo).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, número 53, 8.^a planta).

Santander, 25 de febrero de 1994.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, José Emilio Missas Martínez.

94/24906

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Servicio de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública, por período de quince días, el expediente promovido por don José Pegalajar Pancorbo, para la construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable de Sonabia (Castro Urdiales).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, número 53, 8.^a planta).

Santander, 15 de febrero de 1994.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, José Emilio Missas Martínez.

94/19000

CONSEJERÍA DE TURISMO, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES E INDUSTRIA

En relación con los beneficios concedidos a «Insam, S. A.», al amparo del concurso de beneficios de la Gran Área de Expansión Industrial de Castilla la Vieja y León, al día de la fecha no se ha recibido en la Oficina Ejecutiva de Incentivos de Cantabria, la información solicitada sobre el desarrollo del proyecto, tal y como se indica en la correspondiente Resolución individual, por lo que se le apercibe de la pérdida de los beneficios y se le concede un plazo de quince días, para la formulación de las alegaciones que estime convenientes, tal y como establece el Real Decreto 3.361/83, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado», de 28 de enero de 1984), en su base quinta, punto 6.

Santander, 10 de febrero de 1994.—El coordinador de estudios, Víctor M. Martínez Castanedo.

94/34481

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial en Cantabria

Edicto para la notificación de providencia de apremio a deudora con domicilio desconocido

Doña María del Carmen Blasco Martínez, recaudadora ejecutiva de la Seguridad Social de la U. R. E. 39/01, Santander,

Hace saber: Que la sujeto pasiva que a continuación se relaciona figura como deudora a la Seguridad Social por el siguiente débito:

Nombre: «Frasna, S. A.». Municipio: Santander. Período: 3/93. Importe: 36.823 pesetas.

Que en los correspondientes títulos acreditativos del débito se dictó por el director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cantabria, con fecha diciembre de 1993 la siguiente:

«Providencia.—En uso de la facultad que me confiere el artículo 103 del Reglamento General de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, una vez expedidas certificación de descubierto, ordeno la ejecución forzosa sobre bienes y derechos de la deudora con arreglo a los preceptos del citado Reglamento».

Contra la misma, y sólo en los casos a que se refiere el artículo 103 del Real Decreto 1.517/1991, de 11 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, podrán interponerse los siguientes recursos:

De reposición, con carácter previo y facultativo, en el plazo de quince días, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, o reclamación económico-administrativa, en el mismo plazo, ante el Tribunal de dicha jurisdicción, en esta provincia, ambos contados a partir del día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Se le advierte que, en todo caso, el procedimiento de apremio sólo se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del citado Reglamento.

A la citada deudora se le requiere para que se persone, por sí o por medio de representante, en la Unidad de Recaudación Ejecutiva, en Santander, calle Isabel II, 30-1º derecha.

Una vez transcurridos ocho días desde la publicación del edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria», sin que comparezca la interesada, ésta será declarada en rebeldía mediante providencia dictada en el expediente por la recaudadora ejecutiva.

En Santander a 8 de marzo de 1994.—La recaudadora ejecutiva, María Carmen Blasco Martínez.

94/29395

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial en Cantabria

Cédula de notificación a deudora con paradero desconocido

En el procedimiento recaudatorio seguido contra la deudora que más abajo se relaciona ha sido dictado, con fecha 3 de enero de 1994, por el director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cantabria, acuerdo de derivación de responsabilidad subsidiaria que en su parte bastante dice:

«Primero: Anular el acuerdo de esta Dirección Provincial de 12 de noviembre de 1993, por cuanto que el importe reflejado en el mismo se ha demostrado incorrecto.

Segundo: Derivar la responsabilidad de «Socabasa, Sociedad Civil», por sus débitos a la Seguridad Social hacia don Maximiano Moya Vázquez, que pasa a ser responsable de la deuda por cuotas a la Seguridad Social por importe de sesenta y dos mil novecientas trece (62.913) pesetas correspondientes a los períodos anteriormente citados.

Tercero: Abrir un nuevo plazo de ingreso de la citada deuda que se iniciará a partir del día siguiente al de la recepción de la presente notificación hasta el último día del mes siguiente al de dicha recepción.

Cuarto: El ingreso deberá realizarse en cualquier entidad financiera autorizada para actuar como oficina recaudadora de la Seguridad Social, debiendo unir a los correspondientes documentos de cotización una copia de esta notificación.

Contra el presente acuerdo, y dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de su recepción, podrá interponerse reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional o, en el mismo plazo, recurso potestativo de reposición previo a la vía económico-administrativa ante esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, de conformidad con lo establecido en los artículos 188 y siguientes del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.517/1991, de 11 de octubre, significándose que la interposición de cualquiera de ellos, conforme el artículo 190.1 del ci-

tado Reglamento, no producirá la suspensión del procedimiento recaudatorio, que se continuará sin interrupción para la efectividad del débito».

Y para que sirva de notificación a la deudora reflejada en el anterior acuerdo, cuyo domicilio es desconocido, se expide la presente cédula, en Santander a 16 de marzo de 1994.—El director de la Administración, Carlos Puente Gómez.

94/34482

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

Dirección Provincial en Cantabria

Resolución de la Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica en alta tensión que se cita

Expediente A. T. 90/93.

Visto el expediente incoado en el Servicio de Energía de esta Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria, a petición de «Electra de Viesgo, S. A.», solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre,

Esta Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria, a propuesta del Servicio de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Electra de Viesgo, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica subterránea:

Tensión: 12/20 kV.

Longitud: 20 metros.

Origen: C. T. El Ferial y C. T. I. Taborga.

Final: C. T. Mercado.

Centro de transformación:

Denominación: Mercado.

Potencia: 250+400 kVA.

Tipos: Celdas prefabricadas.

Relación de transformación: 12.000 ± 2,5 % ± 5 % 400/230 V.

Situación: Sarón, municipio de Santa María de Cayón.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander, 8 de febrero de 1994.—El director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.

94/18672

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

Dirección Provincial en Cantabria

Resolución de la Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica en alta tensión que se cita

Expediente A. T. 95/93.

Visto el expediente incoado en el Servicio de Energía de esta Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria, a petición de «Electra de Viesgo, S. A.», solicitando autorización para el establecimiento de las

pídense, según previene el número 2 del artículo 125 de dicho texto legal, el oportunuo mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad y llevense a cabo las actuaciones pertinentes y remisión, en su momento, de este expediente a la Tesorería del Excmo. Ayuntamiento de Laredo, para autorización de subasta, conforme al artículo 145 del Reglamento General de Recaudación.---En Laredo, a veintiuno de Febrero de mil novecientos noventa y cuatro.--- Firmado: EL RECAUDADOR."

Contra este acto que se le notifica como CONYUGE DEL PROPIETARIO, podrá formular recurso de Reposición, en el plazo de un mes, a contar desde su notificación, ante el Sr. Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Laredo. Una vez resuelto aquel expresamente, podrá interponer recurso Contencioso Administrativo, ante la Sala de este Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación del acuerdo resolutorio sobre el recurso de Reposición. Transcurrido un mes, desde la interposición del recurso de reposición, sin que se notifique su resolución, se entenderá desestimado; y el plazo, entonces, para interponer recurso Contencioso Administrativo será de un año, desde la fecha de presentación del recurso de Reposición. Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que se estime conveniente.

Se advierte que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

En Laredo, a 15 de Marzo de 1.994

EL RECAUDADOR



94/33488

4. Otros anuncios

AYUNTAMIENTO DE NOJA

EDICTO

Por don Miguel Lavín Lastra se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de almacenamiento de gas propano, en la calle Los Nogales, número 30, de este municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Noja a 16 de diciembre de 1992.—El alcalde (ilegible).

94/27316

AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO

EDICTO

Por el Ayuntamiento de Marina de Cudeyo se promueve licencia municipal para el ejercicio de la actividad de instalación de tanque de G. L. P. de 2.450 litros, con destino al pabellón de remo, en el pueblo de Pedreña, de este municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

En Marina de Cudeyo, 22 de febrero de 1994.—El alcalde, Hilario Trueba Bedia.

94/26268

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

1. Anuncios de subastas

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO TREINTA Y UNO DE MADRID

EDICTO

Expediente número 1.532/92

Don Juan Uceda Ojeda, magistrado juez del Juzgado de Primera Instancia Número Treinta y Uno de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley de 2 de diciembre de 1.872, bajo el número 1.532/92, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por el procurador don Federico José Olivares de Santiago, contra don Ramón Roales Rodríguez y doña María Pilar Robeta Cobo, en los cuales se ha acordado sacar a públicas subastas, por término de quince días, el bien que al final se describirá, con las siguientes condiciones:

1. Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 9 de junio, a las nueve cuarenta horas, en la sala de audiencias de este Juzgado, por el tipo de 6.227.200 pesetas.

2. Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 14 de julio, a las diez y diez horas, en la sala de audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 % del tipo que lo fue para la primera.

3. Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 15 de septiembre, a las nueve cuarenta horas, en la sala de audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

4. En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

5. Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20% del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco de Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia Número Treinta y Uno de Madrid, cuenta del Juzgado de la agencia número 4070, sita en plaza de Castilla, s/n, edificio Juzgado Instrucción y Penal, número de expediente o procedimiento 245900000 01532/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

6. Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en las subastas, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin can-

celar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

7. Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

8. Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

9. Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

10. Si se hubiere pedido por la acreedora hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subastas

Finca sita en Los Pinares (Santander), calle J. Simón Camarga, edificio Encina II, portal 4, 7º A. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santander, libro 715, folio 51, finca 59.739.

Madrid, 24 de enero de 1994.—El magistrado juez, Juan Uceda Ojeda.

94/34137

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 244/92

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de lo social número dos de Cantabria, en providencia de esta fecha, dictada en autos de despido, seguidos en este Juzgado con el número 244/92, ejecución de sentencia número 161/92, a instancia de doña Natividad Martínez Cobo, contra don Fructuoso Fernández San Millán, se hace saber por medio del presente, que se sacan a la venta en públicas subastas por término de veinte días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada que al final se detallará, con las siguientes condiciones:

Tendrán lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, calle Santa Lucía, 1, 5º A, en primera subasta, el día 25 de mayo; en segunda subasta, en su caso, el día 22 de junio, y en tercera subasta, también en su caso, el día 20 de julio, señalándose como hora para todas ellas las doce treinta horas.

1º Que antes de verificar el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

2º Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, al menos el 20% del tipo de la subasta.

3º Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4º Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio y hasta la celebración de las mismas, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación antes señalada, o acompañando el resguardo de haber ingresado dicha cantidad en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, BBV, de esta ciudad, número de cuenta 386800064016192.

Los pliegos se conservarán cerrados por el secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5º Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de los bienes.

6º Que en la segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 % del tipo de tasación.

7º Que en la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 % de la cantidad en que se hubieren justificado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

8º Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9º Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero, sólo si la adquisición o adjudicación practicada es en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios.

10. Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, han sido sustituidos por certificación registral de cargas y gravámenes, estando de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que pueda ser examinada por quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

11. Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sujetos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de Santoña.

Fincas objeto de subastas

—Finca rústica y urbana en el pueblo de Anero, Ayuntamiento de Ribamontán al Monte, barrio de La Sota, sitio de Solas de Abajo, prado de 50 áreas 44 centíreas 60 decímetros cuadrados, con casa compuesta de planta baja, piso y desván con una superficie de 12 metros de fondo por 10 de frente y almacén y cuadra que ocupan 55 metros cuadrados. Finca 9.847, tomo 1.036, folio 173 del Registro de la Propiedad de Santoña.

—Finca rústica, prado pueblo de Anero, mues de Valles de Arriba, de 1 carro o de 1 área 78 centíreas, linda: Norte, doña Matilde Cagigal; Sur, doña María

Luisa Casuso; Este, don Manuel Horna, y Oeste, servidumbre. Finca 8.556, tomo 864, folio 7 del Registro de la Propiedad de Santoña.

—Finca rústica, prado término de Anero, mues de Valle de Arriba, sitio de Campo Toribio, de 1 carro o 1 área 78 centíreas, linda: Norte y Este, don Valeriano Isla; Sur, doña María Luisa Casuso, y Oeste, servidumbre. Finca 8.557, tomo 864, folio 9 del Registro de la Propiedad de Santoña.

Valoradas pericialmente en conjunto en la suma de treinta millones (30.000.000) de pesetas.

Sirviendo el presente de notificación en legal forma al apremiado, público en general y demás partes interesadas una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 15 de marzo de 1994.—La secretaria (ilegible).

94/35797

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE SANTANDER

Expediente número 97/93

Don Antonio Dueñas Campo, magistrado-juez de primera instancia del Juzgado Número Uno de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 97/93 se siguen autos civiles de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Herrero, S. A.», representada por la procuradora señora Bajo Fuente, contra don J. Víctor Ignacio Villegas, don Juan Antonio Saiz Serrano y «Electricidad Agustín, S. L.», en reclamación de 846.550 pesetas de principal, más 400.000 pesetas calculadas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a públicas subastas por primera vez y, en su caso, segunda y tercera, término de veinte días y por los tipos que se indican, el bien que al final se describe.

Para el acto de remate de la primera subasta se señala el día 14 de junio, a las once horas, en la sala de audiencias de este Juzgado, previniendo a los licitadores que, para tomar parte en las mismas, deberán de consignar en el establecimiento señalado el 20 % del valor efectivo que sirve de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran al menos las dos terceras partes de la tasación; que no se han presentado títulos de propiedad, y se anuncia la presente sin suplirlas, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en esta Secretaría; que los bienes podrán ser objeto de cesión por parte del ejecutante; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para la segunda se señala el día 8 de julio, a las once horas, en la sala de audiencias de este Juzgado, en iguales condiciones que la anterior con la rebaja del 25%; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo y de no existir licitadores en la anterior, se señala una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar para el día 5 de septiembre, a las once

horas, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por Ley.

Bien objeto de subastas

Urbana, vivienda piso cuarto, edificio sito en Torrelavega, calle José Gutiérrez Alonso, número 12, de 79,93 metros cuadrados. Inscrita al libro 435, folio 167, finca 35.689 del Registro de la Propiedad de Torrelavega Número Uno. Valorada en 9.000.000 de pesetas.

La consignación deberá efectuarse en el BBV, número de cuenta 3857000017009793, sirviendo el presente de notificación a los deudores.

Santander, marzo de 1994.—El magistrado juez, Antonio Dueñas Campo.

94/36451

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE SANTANDER

Expediente número 451/92

Don Antonio Dueñas Campo, magistrado-juez de primera instancia del Juzgado Número Uno de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 451/92 se siguen autos civiles de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Herrero, S. A.», representada por la procuradora señora Bajo Fuente, contra don Luis Emilio Iglesias Quintanilla y doña Josefa Begoña Laso Abascal, vecinos de Navajeda, en reclamación de 1.100.000 pesetas de principal, más 500.000 pesetas calculadas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a públicas subastas por primera vez y, en su caso, segunda y tercera, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que al final se describen.

Para el acto de remate de la primera subasta se señala el día 20 de mayo, a las once horas, en la sala de audiencias de este Juzgado, previniendo a los licitadores que, para tomar parte en las mismas, deberán de consignar en el establecimiento señalado el 20 % del valor efectivo que sirve de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran al menos las dos terceras partes de la tasación; que no se han presentado títulos de propiedad, y se anuncia la presente sin suplirlas, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en esta Secretaría; que los bienes podrán ser objeto de cesión por parte del ejecutante; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para la segunda se señala el día 16 de junio, a las once horas, en la sala de audiencias de este Juzgado, en iguales condiciones que la anterior con la rebaja del 25%; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo y de no existir licitadores en la anterior, se señala una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar para el día 11 de julio, a las once horas, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por Ley.

Bienes objeto de subastas

1. Solar labrantío en el barrio de Riestre, llamado El Palacio, en Navajeda, de 18 áreas 37 centíreas, linda: Norte y Sur, carretera a Palacio; Este, carretera a La Poza, y Oeste, doña Saturnina Monte. Inscrito al tomo 740, libro 59, folio 69, finca 5.027. Valorado en 2.720.000 pesetas.

2. Vehículo LDA, modelo Samara, S-7737-W. Valorado en 440.000 pesetas.

Las consignaciones deberán efectuarse en el BBV, número de cuenta 3857000017045192, sirviendo el presente de notificación a los deudores.

Santander, 11 de marzo de 1994.—El magistrado juez, Antonio Dueñas Campo.

94/36456

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE SANTANDER**EDICTO***Expediente número 89/91*

Doña Elena Bolado García, magistrada jueza del Juzgado de Primera Instancia e instrucción Número Dos de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se siguen autos de juicio de menor cuantía número 89/91, a instancia del procurador señor Arce Alonso, en representación de «Sociedad PSA Credit España, S. A. Entidad de Financiación», contra don José Antonio Capellín Caño y don José María Capellín Martín y a sus esposas a los efectos del artículo 144 del R. H., sobre reclamación de cantidad, en los que se ha mandado sacar a públicas subastas, en la sala de audiencias de este Juzgado, por término de veinte días, los bienes al pie reseñados, en las siguientes condiciones:

1.^a Se celebrará en primera subasta el próximo día 13 de mayo, a las doce treinta horas; en segunda, si la anterior quedase desierta, el 24 de junio, a las doce cuarenta y cinco horas, y si quedase desierta, en tercera, el próximo día 29 de julio, a las doce horas.

2.^a Servirá de tipo en primera subasta el valor de tasación; en segunda, con rebaja del 25 % de la tasa, y en tercera, sin sujeción a tipo.

3.^a Para tomar parte en cualquiera de las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Santander, abierta en el Banco de Bilbao Vizcaya, bajo el número 3858/0000/15/0089/91, una cantidad igual a por lo menos el 20 % del valor efectivo de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, y en tercera subasta, la misma cantidad que para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.^a No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliegos cerrados, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes referida o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efec-

to; y las posturas no podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, salvo el ejecutante.

5.^a Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en las subastas, quienes deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y los créditos, cargas y gravámenes anteriores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, subrogándose a ellos el rematante.

6.^a Este edicto servirá a su vez de notificación a los deudores del señalamiento de la subasta, en el caso de que no sean hallados en su domicilio.

Bienes objeto de subastas

1.^º Local situado en la planta de entresuelo del edificio señalado con el número 39 de la calle Julián Ceballos, en Torrelavega. Ocupa una superficie aproximada de 102 metros cuadrados. Finca registral número 47.955.

Valoración: Trece millones (13.000.000) de pesetas.

2.^º Chalé señalado con el número 7 de la residencia Carrión, en Renedo de Piélagos, que consta de planta de semisótano, planta primera y planta segunda. Ocupa la vivienda 111 metros cuadrados y el semisótano 57 metros cuadrados. Finca registral número 31.614.

Valoración: Dieciséis millones (16.000.000) de pesetas.

Santander a 2 de marzo de 1994.—La magistrada jueza, Elena Bolado García.—El secretario (ilegible).

94/29410

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO NUEVE DE SANTANDER**EDICTO***Expediente número 26/94*

La magistrada jueza de primera instancia número nueve de los de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 26/94 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, contra doña Benigna Madrazo Astuy, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca que se describirá al final del presente edicto.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, avenida Pedro San Martín, sin número (edificio Las Salesas), de esta ciudad, el próximo día 24 de junio, a las trece treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 17.519.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta número 3.847 de este Juzgado en el Banco Bilbao-Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 % del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, solamente el actor.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando resguardo de haber hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuenta número 3.847 del Banco Bilbao-Vizcaya, la consignación a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio del remate deberá abonarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 21 de julio, a las trece treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 % de la valoración, y celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 19 de septiembre, a las trece treinta horas, sin sujeción a tipo.

Se hace constar que el presente edicto servirá de notificación a los demandados si no fueren hallados en la finca a subastar.

Finca objeto de las subastas

Número 32.—Piso octavo, letra D, radicante en la casa sita en el polígono de Cazoña, de esta capital y su calle Poeta Gerardo Diego, hoy señalada con el número 1, en la parcela B5, promoción B5, situado a la izquierda según se mira el edificio desde la calle y subiendo por la escalera, en la octava planta de viviendas, de una superficie construida aproximada de 87 metros 77 decímetros cuadrados, distribuida en hall, estar-comedor, baño, aseo, cocina, tres habitaciones y una terraza y linda: frente o Norte, terreno sobrante de edificación; fondo, piso letra A de esta misma planta, terreno sobrante de edificación y caja de ascensor; derecha al Oeste, meseta de escalera, caja de ascensor y terreno sobrante de edificación, e izquierda, al Este, terreno sobrante de edificación.

A este piso le corresponden como anejos y en uso exclusivo, los siguientes elementos:

a) La plaza de garaje señalada con el número 33, situada en el sótano primero del edificio, de una superficie aproximada de 10 metros 12 decímetros cuadrados y medio, que linda: Norte, muro de contención de tierras debido al desnivel; Sur, Este y Oeste, con pasillo distribuidor de acceso.

b) Y la leñera o cuarto trastero señalado con el número 12, situado en la última planta del inmueble, de una superficie aproximada de 7 metros cuadrados, que linda: Norte, cubierta del edificio; Sur, pasillo de acceso; Oeste, cuarto trastero número 11, y Este, con el pasillo de acceso.

Se le asignó una cuota de participación con relación al total valor del inmueble de que forma parte, 1 entero con 82 centésimas por 100.

Inscripción: La hipoteca está inscrita al tomo 2.212, libro 592, folio 19, finca 28.992, inscripción sexta del Registro de la Propiedad Número Cuatro.

Y para general conocimiento, se expide el presente, en Santander a 11 de marzo de 1994.—La magistrada jueza (ilegible).—La secretaria (ilegible).

94/34337

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DIEZ DE SANTANDER

Expediente número 600/93

La secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Diez de la ciudad de Santander y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 600/93, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representada por el procurador señor Aguilera San Miguel, contra «Brokers Cantabria, Sociedad Limitada», sobre efectividad de préstamo hipotecario, en los que, por resolución de esta fecha y de acuerdo con lo establecido en la regla 8.^a del meritorio artículo se ha acordado sacar a públicas y judiciales subastas, por término de veinte días los bienes hipotecados que más adelante se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, en los días y formas siguientes:

La primera subasta, el día 24 del mes de junio, a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, que asciende a: Finca 1, solar 58.120.200 pesetas, y finca 2, buhardilla, 5.999.800 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 22 del mes de julio, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75% de la primera, no admitiéndose posturas que no la cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió la adjudicación por el actor, el día 22 de septiembre, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera: Que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, cuyo número es 3849000018060093, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del tipo, por lo que se refiere a la primera y segunda subastas, y para participar en la tercera, el depósito consistirá en el 20%, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Segunda: Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a de dicho artículo, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsis-

tentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera: Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta: Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere la primera de estas condiciones.

Fincas objeto de las subastas

—Finca 1: Solar con chalé construido, sito en Santander, calle de Las Margaritas, 3, inscrito en el Registro de la Propiedad Número Cuatro de Santander, al tomo 2.213, libro 593, folio 174, finca 1.970, inscripción cuarta.

—Finca 2: Buhardilla del lado Norte o derecha del número 88 de la calle Alta de Santander, inscrita en el Registro de la Propiedad Número Cuatro de Santander, inscrita al tomo 2.199, libro 579, folio 162, finca 48.445, inscripción cuarta.

Y para que sirva de público conocimiento y en particular de la entidad demandada, se expide el presente, en Santander a 4 de marzo de 1994.—La secretaria (ilegible).

94/34423

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

JUZGADO DE LO PENAL NÚMERO DOS DE SANTANDER

Requisitoria

Expediente número 199/91

Nombre y apellidos del acusado, don Antonio Ramírez Nofuentes, de estado casado, de profesión pintor, hijo de don Juan y de doña Ángeles, natural de Montejicas (Granada), fecha de nacimiento el 30 de abril de 1964, domiciliado últimamente en calle Antón Ruiz, bajos, Sevilla, acusado por robo con fuerza en juicio oral número 199/91, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de lo Penal Número Dos, con el fin de responder de los cargos que le resulten, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

En Santander a 8 de marzo de 1994.—El magistrado-juez (ilegible).—El secretario (ilegible).

94/30733

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 901/93

Doña Mercedes Díez Garretas, secretaria del Juzgado de lo Social Número Dos de los de Cantabria,

Doy fe: Que en este Juzgado se siguen actuaciones promovidas por don Ramón Alonso García y otro, contra «Alem Hispania, S. L.» y otro, por cantidad, habiéndose señalado como fecha para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio el día 17 de mayo, a las diez y veinticinco horas, que tendrán lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle Valliciego, número 8, de Santander, debiendo comparecer todas las partes citadas en el día y hora señalado, con todos los medios de prueba de que intenten valerse, quedando advertidas de que es única citación y que no se suspenderá la vista por incomparecencia de alguna de las partes debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a «Alem Hispania, Sociedad Limitada», actualmente en paradero desconocido y demás personas interesadas y en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, expido el presente, en Santander a 21 de marzo de 1994.—La secretaria, Mercedes Díez Garretas.

94/37463

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 927/93

Doña Mercedes Díez Garretas, secretaria del Juzgado de lo Social Número Dos de los de Cantabria,

Doy fe: Que en este Juzgado se siguen actuaciones promovidas por don Jesús Rivas Hierro, contra «Editorial Información Cantabria, S. A.», por cantidad, habiéndose señalado como fecha para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio el día 24 de mayo, a las diez y cinco horas, que tendrán lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle Valliciego, número 8, de Santander, debiendo comparecer todas las partes citadas en el día y hora señalado, con todos los medios de prueba de que intenten valerse, quedando advertidas de que es única citación y que no se suspenderá la vista por incomparecencia de alguna de las partes debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a «Editorial Información Cantabria, S. A.», actualmente en paradero desconocido y demás personas interesadas y en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, expido el presente, en Santander a 21 de marzo de 1994.—La secretaria, Mercedes Díez Garretas.

94/37465

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 853/93

Doña Mercedes Díez Garretas, secretaria del Juzgado de lo Social Número Dos de los de Cantabria,

Doy fe: Que en este Juzgado se siguen actuaciones promovidas por doña Sonia Madroño Hernández, contra «Alem Hispania, S. L.», por cantidad, habiéndose señalado como fecha para la celebración de los

actos de conciliación y, en su caso, juicio el día 5 de mayo, a las diez cuarenta y cinco horas, que tendrán lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle Valliciego, número 8, de Santander, debiendo comparecer todas las partes citadas en el día y hora señalado, con todos los medios de prueba de que intenten valerse, quedando advertidas de que es única citación y que no se suspenderá la vista por incomparecencia de alguna de las partes debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a «Alem Hispania, Sociedad Limitada», actualmente en paradero desconocido y demás personas interesadas y en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, expido el presente, en Santander a 21 de marzo de 1994.—La secretaria, Mercedes Díez Garretas.

94/37467

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES
DE CANTABRIA****EDICTO***Expediente número 307/93*

Don Miguel Sotorri Sotorri, secretario del Juzgado de lo Social Número Tres de Cantabria,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número de ejecución arriba inserto, seguido a instancia de doña Ana Isabel Sierra Cuartas contra la demandada doña María Carmen Benito Pardo y otros, se ha dictado auto de ejecución cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

En atención a todo lo expuesto, su señoría ilustrísima, ante mí, el secretario, dijo que en el ejercicio de su potestad jurisdiccional había decidido que se procediera a la ejecución de la sentencia dictada en los presentes autos y al efecto, sin previo requerimiento de pago, se embargasen bienes a la parte ejecutada doña María Carmen Benito Pardo y otros suficientes para cubrir la cantidad de 1.160.728 pesetas en concepto de principal, con más la de 290.000 pesetas que, sin perjuicio se fijen provisionalmente para costas, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la Comisión Ejecutiva, que practicará la diligencia con sujeción al orden y limitaciones legales y depositando la que se embargue con arreglo a derecho. Frente a esta resolución procede recurso de reposición ante este Juzgado de lo Social en el plazo de tres días.

Y para que conste, extiendo el presente edicto, a fin de que sirva de notificación a la empresa demandada en ignorado paradero doña María Carmen Benito Pardo y otros para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Santander a 2 de marzo de 1994.—El secretario, Miguel Sotorri Sotorri.

94/31478

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES
DE CANTABRIA****EDICTO***Expediente número 257/94*

Por tenerlo así acordado el ilustrísimo señor magistrado del Juzgado de lo Social Número Tres de Cantabria, en providencia de esta fecha dictada en autos número 257/94, seguidos a instancia de don Juan Arguello Conde, contra «Canalizaciones y Obras Mafesa, S. L.», en reclamación de despido.

Se hace saber: Que se señala el día 25 de abril, a las once y diez horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala de audiencias de este Juzgado de lo Social, debiendo comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidas de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a la demandada, actualmente en desconocido paradero, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, expido el presente, en Santander a 11 de marzo de 1994.—El secretario (ilegible).

94/36566

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA**TARIFAS**

	PTA
Suscripción anual	14.100
Suscripción semestral	7.041
Suscripción trimestral	3.525
Número suelto del año en curso	96
Número suelto de años anteriores	150

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 91 de la Ley 37/92): 3 %

Anuncios e inserciones:

a) Por palabra	38
b) Por línea o fracción de línea en plana de tres columnas	200
c) Por línea o fracción de línea en plana de dos columnas	338
d) Por plana entera	33.800

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 90 de la Ley 37/92): 15 %

Boletín Oficial de Cantabria

Edita: Diputación Regional de Cantabria. Administración: Casimiro Sainz, 4. 39003-Santander. Teléfonos: 20.71.51 - 52 - 53. Fax: 20.71.46
Imprime: Imprenta Regional de Cantabria. General Dávila, 83. 39006-Santander. Teléfono 23.95.82. Fax 37.64.79
Inscripción: Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas, tomo 13, folio 202, número 1.003. Dep. Legal: SA-1-1958